



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 197 /  
NUEVA TOLTEN, 07/06/2016.-

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buen estado el alumbrado público de algunos sectores de la comuna de Tolten.

**DECRETO:**

- CONSIDERANDO.
1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en Licitación Pública.
  2. **APRUÉBESE** Bases y Condiciones Especiales que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
  3. **PODRÁN**, participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 3836-26-L116.
  5. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
    - Directora de Administración y Finanzas
    - Administrador Municipal
    - Jefe de Gestión
    - Secretario Municipal y Ministro de Fé.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

**DISTRIBUCIÓN://.**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.





**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**"Mantención de Alumbrado Público Toltén"**

**I INTRODUCCIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la contratación del servicio de mantención de alumbrado público en distintos sectores de la comuna de Toltén.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

**II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN**

El objetivo de la presente licitación pública es mantener en buen estado el alumbrado público de algunos sectores de la comuna de Toltén como son Nueva Toltén, Villa los Boldos, Queule, Portal Queule, Isla Los Pinos, La Barra, entre otros.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

**III SERVICIOS REQUERIDOS**

Se requiere contratar el siguiente servicio:

- **SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE TOLTEN.**

\* Para más detalle respecto al servicio a contratar revisar Especificaciones Técnicas.

**IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- Iniciación de Actividades en el SII.
- Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores)
- Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en la propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

**V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N° 3836-26-L116

**VI CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los participantes deseen formular en relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID 3836-26-L116. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la Licitación.

**VII PRESUPUESTO**

Se cuenta con un presupuesto referencial para la presente licitación de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), sin embargo el valor a ingresar en el portal debe ser referencial, dado que no se tiene un catastro definitivo de que o cuantas son las mantenciones a realizar.

**VIII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.**

Solamente se verificará la idoneidad y calificación del oferente que resulte adjudicado a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como Vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 5 días hábiles para cumplir con el requerimiento.

**IX VISITA A TERRENO**

Se establecerá en el calendario de licitación en sistema mercado público una visita a terreno en las diferentes localidades donde se deben realizar los trabajos. Solo se aceptaran las ofertas de quienes hayan asistido a esta visita a terreno.

**X MODIFICACIONES A LAS BASES**

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las aclaraciones, informado de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases. Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

**XI PRESENTACION DE OFERTAS**

a) Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID 3836-26-L116.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente.
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico".
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad del Representante Legal.
- Autorización de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) para desarrollar labores eléctricas en alumbrado público.
- Fotografías y Documentos de **Camión alza hombre** para el desarrollo de los trabajos.
- Documentos que demuestren Experiencia de contrataciones con Servicios Públicos para este tipo de servicios. (Órdenes de compra, Facturas, y/o certificados de conformidad emitidos por el mandante).

b) Serán rechazadas las ofertas que:

1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, ya sea electrónica o física, antes de la fecha y hora de la presenta propuesta.
2. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## XII GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$100.000.- (cien mil pesos), con vigencia al 29 de Julio de 2016.

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

Es caso de que esta Garantía sea física deberá ser ingresada en la Oficina de Partes Municipal ubicada en calle O'Higgins N°410, Nva. Toltén, antes de la fecha y hora de cierre de la presente licitación; o en caso de ser una Garantía electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada con la respectiva oferta, la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta.

No se aceptará como Garantía Cheques, dinero en efectivo o especies.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos

-Cuando durante el proceso de adjudicación se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.

-Cuando el oferente adjudicado no se presente a la firma del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, previa solicitud por escrito de los oferentes, en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).

### XIII DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

### XIV PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número XI letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(a) más conveniente(s) a los intereses municipales; para la respectiva aprobación y luego de esto se realizará la adjudicación y posterior firma del contrato.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 5 días Hábiles, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente, o realizar un nuevo llamado a Licitación Pública si lo estima conveniente.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases" y su oferta será rechazada.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora será designada por Decreto Alcaldicio Exento.

b. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio : 20%

Se calculará en base a la sumatoria total de los ítems de acuerdo a los valores ingresados en Anexo 3 según la siguiente fórmula:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 20 / \text{Precio Oferta}$$

- Plazo de Entrega : 25%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 25 / \text{Plazo de Oferta}$$

Sin embargo el plazo ofertado no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 15 días.

- Propiedad del Camión Alza Hombre: 10%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Propiedad Camión Alza Hombre	Ponderación
Posee Camión Alza hombre propio	10%
No posee Camión Alza Hombre propio	0%





**- Experiencia de los Oferentes: 35 %**

Se Evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia Cantidad de servicios de las mismas características con Servicios Públicos	Ponderación
0	0%
1-4	7%
5 - 9	21%
10 y más	35%

**- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%**

Este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el Punto XI letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 5 ptos. sobre el criterio (10%-5%) por lo que obtendrá un máximo de 5%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora.

**c. Desempates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES ", si aún persiste el empate se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el criterio " PROPIEDAD DEL CAMION ALZA HOMBRE", y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

**c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación**

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN  
XV DEL CONTRATO

a. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato se materializará mediante la firma del contrato la que se deberá hacer en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación.

Si el oferente adjudicado no se presenta a la firma del contrato en los plazos establecidos la Municipalidad podrá readjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

b. Duración

Con posterioridad a la suscripción del contrato el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para el inicio en la mantención del alumbrado público.

c. Conformidad del Servicio entregado

La conformidad de los Servicios de Mantención de Alumbrado Público se efectuará una vez concluidos los servicios requeridos en los distintos sectores, considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

d. Forma de Pago

La Orden de Compra se generará luego de entregada la totalidad de los servicios, en las condiciones requeridas, haciendo referencia a la ID del proceso que le dio origen, el oferente adjudicado deberá emitir una sola Factura, la que deberá ser ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad, para posteriormente proceder a la cancelación de la misma, dentro de un plazo de 30 días corridos desde la fecha de recepción de esta, dicha cancelación se podrá realizar con cheque nominativo y cruzado a nombre del proveedor correspondiente o vía transferencia electrónica..

- La factura deberán ser emitida a nombre de:  
Ilustre Municipalidad de Toltén  
RUT: 69.191.400-3  
Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410  
Ciudad: Nueva Toltén  
Comuna: Toltén  
Giro: Servicio Público

e. Causales de Resciliación o Termino Anticipado

1. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido el contratos si el contratista no da cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por el proponente, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.





f. Obligaciones de Contratista

Será obligación del oferente adjudicado, entregar la totalidad de los requerimientos dentro de los plazos que están establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y/o las ofertadas por él.

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, no obstante, para todos los efectos será el contratista el responsable de las obligaciones por él contraídas.

XVI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.

  
  
GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
RODRIGO GARCIA BARRA  
V°B° UNIDAD DE CONTROL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
"Mantenimiento de Alumbrado Público Toltén"

I Los trabajos que se requieren es el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público en la Comuna de Toltén, en las localidades que se indican:

- NUEVA TOLTEN
- VILLA LOS BOLDOS
- QUEULE
- PORTAL QUEULE
- ISLA LOS PINOS
- LA BARRA
- OTROS SECTORES QUE SE REQUIERAN EL SERVICIO.

II La cantidad de Luminarias estimadas a reparar es de 135 intervenciones, distribuidas por las distintas localidades de la comuna, la determinación exacta de la cantidad de luminarias a reparar se realizara durante el desarrollo de los trabajos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"Mantenimiento de Alumbrado Público Toltén"

**ID 3836-26-L116**

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén, .....de Junio de 2016.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 2 - Declaración Jurada

### "Mantención de Alumbrado Público Toltén"

#### **Declaración:**

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-26-L116, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

---

NOMBRE EMPRESA

---

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_\_ de Junio de 2016.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

**ANEXO 3 - Económico**  
**"Mantención de Alumbrado Público Toltén"**  
**ID Mercado Público: 3836-26-L116**

<b>PRODUCTOS</b>	<b>VALOR UNIT. C/ IVA</b>
Ampolletas Phillips de 150 Watts	
Ampolletas Phillips de 70 Watts	
Ampolletas Phillips de 400 Watts E 40	
Ballats Phillips 150 Watts	
Ballats Phillips 70 Watts	
Difusores de 150 Watts	
Difusores de 70 Watts	
Ignitores Z 400	
Tapa Luminaria 150 Watts SR 204	
Tapa Luminaria 70 Watts SR 203	
Valor Mano de Obra por Intervención	
<b>VALOR TOTAL</b>	

**El servicio estará terminado en \_\_\_\_\_ días corridos.**

\*Completar el anexo con los datos de su oferta.

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Toltén,..... de Junio de 2016.-